VILLA CLARA, 15 DE FEBRERO DE 2024

DECRETO MUNICIPAL Nº 032 / 24

VISTO:

El informe del Área Contable Municipal;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio cuenta con un remanente de dinero cuyo depósito en PLAZO FIJO se considera la mejor manera de proteger dichos fondos a efectos de poseer una reserva como garantía en situaciones que requieran gastos extraordinarios;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Autorizase la constitución de un deposito en la modalidad "PLAZO FIJO" a nombre de la Municipalidad de Villa Clara, en la Cuenta Corriente 1/7 (Rentas Generales), en el NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A. por un importe de PESOS VEINTICINCO MILLONES ($25.000.000,00) por un plazo de 36 días.

ARTICULO 2º) Comuníquese, regístrese y archívese.